



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9950** /2014

ARICA, 03 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1956, de fecha 20 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "MUESTRA VISUAL DE LA MUJER AFRO EN ARICA".
- b) Memorándum N° 935, de fecha 30 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 10908, de fecha 01 de Julio del 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MUESTRA VISUAL DE LA MUJER AFRO EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Muestra visual de la Mujer Afro en Arica.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. Dideco-Oficina Afrodescendiente – Asesoría técnica.
1.3.- LUGAR	: Valle de Azapa y zonas urbanas de Arica.
1.4.- FECHA	: Julio-Agosto.
1.6.- COBERTURA	: 1.000 personas aproximadamente
1.7.- PROGRAMA	: Se realizará un proyecto de investigación por medio de la disciplina del arte visual, en la cual se pueda comprender, interpretar y sensibilizar sobre el rol y su cosmovisión de la Mujer afrodescendiente en esta zona, por medio de los rostros, miradas, gestos y el entorno donde ellas se desarrollan y conviven. Es por eso que se realizaran diversas sesiones fotográficas a las abuelas, madres, jóvenes, adolescentes y niñas afrodescendientes, tanto individual como familiar o colectivo, por medio de una disciplina artística profesional audiovisual en donde el artista, pueda captar; emociones, sentimientos, miradas, gestos y características fenotípicas que definan y pongan en valor la historia de los afrodescendientes por medio de las imágenes de rostros afro para finalmente realizar diversas muestras y exposiciones itinerantes en la comuna, región y país.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación e implementación de espacios de participación que vayan en favor de la cultura Afrochilena. En este sentido incorporar y poner en valor el gran aporte cultural, social y económico que la mujer afrodescendientes de la zona han dado a nuestra sociedad es una forma de poder incluir dentro de las políticas públicas a dicho grupo etario étnico. De igual forma, este proyecto busca valorar el rol de la mujer que la cultura afro ha tenido ancestralmente, desde tiempos cuando sus ancestros vivían libremente en África, teniendo como un eje importante dentro de su estructura social, la participación de experiencia y sabiduría de las mujeres.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Poner en valor por medio de las artes visuales, la presencia de la mujer negra/afrodescendiente en nuestra historia cultural, social y económica aquí en nuestra región y país, por medio de los rostros y miradas de nuestras mujeres afrodescendiente.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Sesiones fotográficas en la zona rural del valle de Azapa, Lluta y sectores urbanos de Arica con abuelos y abuelas afrodescendientes junto a su entorno familiar y colectivo. 2. Realizar por primera vez en la historia actual de Chile, una muestra fotográfica sobre rostros y miradas de mujeres Afrochilenas a través de los diversos niveles generacionales, laborales y sociales.

	3. Difundir y sensibilizar por la región y el resto de Chile, el producto de este proyecto el cuales serían 50 fotografías de 1x1 mts en color natural.														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Requerimientos:</p> <p>Fondos x Rendir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 mts cuadrados de papel fotográfico Premium GlossyPhotopaper 260gsm</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de librería.</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Ferretería.</td> <td>120.000.</td> </tr> <tr> <td>Impresiones de flyer informativos.</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales varios.</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Total Impuesto Incluido</td> <td>600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido \$ 600.000</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Detalle	Total	20 mts cuadrados de papel fotográfico Premium GlossyPhotopaper 260gsm	120.000	Materiales de librería.	120.000	Materiales de Ferretería.	120.000.	Impresiones de flyer informativos.	120.000	Materiales varios.	120.000	Total Impuesto Incluido	600.000
Detalle	Total														
20 mts cuadrados de papel fotográfico Premium GlossyPhotopaper 260gsm	120.000														
Materiales de librería.	120.000														
Materiales de Ferretería.	120.000.														
Impresiones de flyer informativos.	120.000														
Materiales varios.	120.000														
Total Impuesto Incluido	600.000														
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.														

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Papel fotográfico.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	120.000
Artículos de librería.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina.	120.000
Materiales de Ferretería.	215.22.04.012.002	Materiales P/Otras Mant. y Reparaciones	120.000
Impresiones flyer.	Im 215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	120.000
Materiales varios	Ma 215.22.12.002	Gastos menores.	120,000
		Valor Total	600.000

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a Rendir por la suma de \$ **600.000**; a la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, C.I. 11.341.667-K, Funcionaria Escalafón Administrativo Grado 18º E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta **114.03.08.019.036** "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



R. SALVA R. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA